

HUEPIL, AGOSTO 04 DE 2015

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N°, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

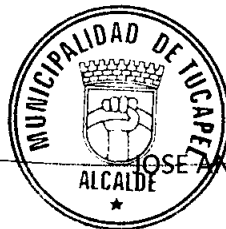
**DESIGNASE** en calidad **CONTRATADA** de en la  
Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : DENISSE DURAN ESPINOZA  
R.U.T. N° : 16.036.307-K  
TITULO : PROFESORA DE LENGUAJE  
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 HUEPIL  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
FECHA : DESDE : 29.07.2015 HASTA: 04.08.2015  
FIANZA : -----  
ORIGEN DE LA VACANTE : P. ESTUDIO POR LIC. MED. DE DOCENTE CAROL QUINTANA  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN LICEO B-67 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo  
21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- La indicada
  - Interesado
  - Establecimiento(2)
  - Secretaria Municipal(2)
  - Remuneraciones DAEM
  - Sec. Personal
- JAJA/GEPL/HOS/HKUG/asv